



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 1 de 2

R.M. N° 697/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 697/07**

Sucre, 07 de noviembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 1081/07 de 06 de noviembre de 2007, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, que tiene la invitación del Gobierno Municipal de Potosí, con este antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión de Servicios del 09 al 10 de noviembre del año en curso, con la finalidad de participar en los actos cívicos y en la Sesión de Honor del H. Concejo Municipal, en conmemoración al CXCVII del Grito Libertario del 10 de noviembre de 1810 de la ciudad de Potosí.

Que, en Sesión Plenaria del 07 de noviembre de 2007, el H. Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la referida nota y luego de su tratamiento, ha determinado aprobar por unanimidad la declaratoria en comisión de servicios de la H. Alcaldesa Municipal, estableciendo que el día 09 de noviembre de 2007, la máxima autoridad ejecutiva, debe participar en la agenda del FORO CHUQUISACA -POTOSI, para considerar y tratar el tema de la CAPITALIDAD PLENA, en razón de que su autoridad es parte del Comité Interinstitucional.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, del 09 al 10 de noviembre de 2007, con la finalidad de que asista y participe en los Actos Cívicos y en la Sesión de Honor del H. Concejo Municipal, en Conmemoración al CXCVII del Grito Libertario del 10 de noviembre de 1810 de la ciudad de Potosí, estableciendo que el día 09 de noviembre de 2007, la máxima autoridad ejecutiva, debe participar en la agenda del FORO CHUQUISACA - POTOSI, para considerar y tratar el tema de la CAPITALIDAD PLENA, en razón de que su autoridad es parte del Comité Interinstitucional.

Art.2° Páguense los VIATICOS que corresponda a la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, de acuerdo a su itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta de que el referido viaje se realiza vía terrestre.

Art.3° Se designa ALCALDESA MUNICIPAL a.i. a la señora Concejala Municipal: MARIA GRACIELA PINTO ESCALIER, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 697/07

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo la máxima autoridad ejecutiva municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL